

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52289 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 275/2016, con NIG 0401342M20160000274, por auto de 1/07/16 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Compañía de Optimización de Residuos de Almería, S.L., con CIF B-04767679, y con domicilio en Plaza Gaudí, n.º 2, 5.º B, de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Sierra Capel, con domicilio postal C/ Reyes Católicos, n.º 28, 4.º 1, Almería, y dirección electrónica jose.sierra@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 28 de julio de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160062975-1